

II. LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE POLÍTICA DE RELACIÓN CON LOS MUNICIPIOS

Introducción

*“En este sentido el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia a través de la Dirección de Relaciones Municipales creada al efecto, especifica la relación y articulación entre la Política Turística Provincial y Política Turística Municipal, a través de Convenio Marco de Cooperación y Desarrollo Cultural y Turístico, con el objeto de acordar un sistema de **reciprocidad** basada en un procesos de crecimiento y desarrollo continuo sustentable y sostenible.*

A partir de los Convenio firmados, se ejecutan Protocolos de actuación con las especificaciones de los aportes y compromisos recíprocos de los Municipios y el Ministerio Cultura y Turismo respectivamente.

Desde el Ministerio las contribuciones por Protocolo se orientan específicamente a asesoría técnica y apoyo en procesos de Capacitación, Planificación, Fiscalización de Servicios y Gestión de Calidad. En materia de Promoción se aporta con kit básico de promoción para cada destino.”

Inicio de la Gestión

Entendiendo que el desarrollo local constituye un proceso de transformación de la sociedad, caracterizado por una nueva forma de integración comunitaria, basada en procesos de democratización en la toma de decisiones, y la integración de sinergias sobre los factores endógenos para la expansión de la capacidad productiva y la consiguiente elevación de los niveles de calidad vida de la sociedad.

Además, entendiendo que el turismo, es un factor multiplicador de efectos económicos, sociales y culturales que puede facilita a los municipios, la integración complementaria de actividades económicas, a la escala regional, es que se ha previsto el desarrollo de una política turística con criterios de sustentabilidad y sostenibilidad, que **revaloriza el espacio local como escenario propicio para la gestión asociada, generación de acciones participativas y co-gestivas, para el desarrollo turístico.**

Esta decisión se sustenta también en el entendiendo que el constante incremento de la competencia mundial en el turismo ha

contribuido a destacar la importancia creciente del papel de Municipios en el desarrollo Local como "Destinos Turísticos". Estos cobran más relevancia como elementos de decisión de un viaje. El incremento de los viajes internos e intrarregionales e intramunicipales crecen a un ritmo mayor, lo que sustenta la necesidad de Municipios más especializados en turismo lo que resalta también la necesidad de mayor descentralización en las decisiones de fomento y desarrollo de destinos turísticos.

En este contexto es que se crea la Dirección de Desarrollo Local y Relaciones con Municipios, que tiene por objeto el fomento de acciones locales y municipales, hacia un crecimiento equilibrado que optimice recursos y encamine esfuerzos hacia un modelo participativo y concertado de desarrollo turístico sustentable y sostenible.

Como objetivo central, del área se destaca

Fomentar que el TURISMO se transforme en uno de los principales **dinamizadores de la economía Local y Municipal**, generando beneficios directos e indirectos para el desarrollo humano. **Buscando convertirla en una actividad con altos estándares de calidad, con alto impacto en el bienestar local, además de equitativa y justa** permitiendo un uso eficiente de los recursos naturales y culturales."

"Asegurar que el Turismo sea uno de los vehículos de excelencia para el desarrollo de todos los Municipios que tengan vocación turística, **asegurando oportunidades para la participación local directa**, procurando en todo momento que el turista experimente una **hospitalidad auténtica mezclado con un fabuloso acervo de atracciones culturales y naturales bien conservadas.** "

Entres sus principales actividades se resaltan:

- Promover un acercamiento activo al Ministerio de Turismo,
- Acordar procesos de reciprocidad en el desarrollo turístico local
- Promover procesos de desarrollo local y participativo en cada uno de los Municipios o con potencialidad de serlos, atendiendo a las necesidades, valores e identidad de la Comunidad.
- Brindar asesoramiento y orientación a los Municipios,
- Gestionar espacios de articulación con otras áreas del Ministerio,
- Facilitar espacio de trabajos interinstitucional e intersectorial,

- Gestionar interdisciplinariamente asesoría técnica y colaboración en gestión de financiamiento para proyectos productivos y competitivos

Para ello, esta Dirección de Desarrollo Local y Relaciones con Municipios, ha previsto la articulación con los Municipios, como un proceso continuo de crecimiento compartido, para lo cual se ha distribuido de forma operativa y funcional, el espacio turístico provincial en 7 regiones, con características geográficas particulares,

- Ciudad y Alrededores
- Región Valle de Lerma
- Región Sur Histórico y Gaucho
- Región Norte Yungas.
- Región Puna
- Región Norte Andino
- Región Valles Calchaquíes

Los Principios que deben sustentar la tarea se orientan:

- **La valoración territorial:** El desarrollo Turístico Municipal debe surgir a partir del involucramiento y participación de todos los actores, que facilite la adecuación competitiva de la realidad de cada territorio municipal a las cambiantes condiciones del nuevo escenario global.
- **El Afianzamiento de la Identidad local:** El desarrollo Municipal y local debe aprovechar y fortalecer la identidad cultural de su comunidad, no solo como forma de revitalizar los valores intrínsecos, si no como factores de competitividad turística.
- **La Gestión Municipal:** El desarrollo Municipal debe responder a una voluntad de gestión asociativa entre los actores públicos, privados y la comunidad, para generar nuevos proyectos de desarrollo que tengan una identidad propia.
- **EL fortalecimiento del Liderazgo:** El desarrollo Turístico Municipal debe transitar desde la administración a la gestión, para articular y conducir las fuerzas y recursos de su localidad hacia un futuro sustentado en acuerdos mayoritarios.
- **Procesos de desarrollo sustentables y sostenibles:** El desarrollo turístico municipal debe transitar Procesos de Planificación Participativos Social y Culturalmente admisibles, Ambientalmente Aceptables y Económicamente viables que faciliten:
 - Mejorar la calidad de vida de toda la comunidad receptora

- Proporcionar al turista una experiencia de calidad
- Mantener la calidad del medio ambiente, del que tanto la comunidad anfitriona como sus visitantes dependen.

Se pretende con esto, lograr una mayor equidad en el crecimiento turístico así como también, participar de forma planificada en la inclusión de la oferta turística general, buscando la estructuración de una **Red de Municipios Turísticos**, para el afianzamiento del destino y promoción diferencial en el contexto nacional, regional e internacional.

Como sistema de seguimiento se prevee, la firma de un Convenio Marco de Colaboración con los Municipios interesados en el desarrollo turístico y articulación de diferentes Protocolos de colaboración donde se especifiquen las contribuciones del organismo y a partir de allí se concrete un seguimiento que permita registrar los avances concretados en materia de Gestión Turística Local.

En este sentido se prevé, concretar un Tablero de Mando Integral, que pretenda no solo especificar un sistema de Indicadores de seguimiento determinados; sino el de Convertirse en un **Sistema de Gestión Central del Desarrollo Turístico Municipal**.